

Fecha: Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

01/10/2024 \$217.800 \$217.800 \$0 Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación: 6.000 Sección: 2.000 Frecueno 2.000 Ámbito: 100,00% Sector:

Sección: ACTUALIDAD
Frecuencia: DIARIO
Ámbito: NACIONAL
Sector: ESPECIAL

7/ 72

Pág: 79

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.962 | Martes 1 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2549791

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°705, de 02 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 133 y 148, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA F-100-G, SECTOR PELUMPEN (RUTA F-660) - PUENTE LO CHAPARRO, que figuran a nombre de FORESTAL SAN LUCAS LIMITADA y NICOLA CADEMARTORI GARFE Y OTRO, roles de avalúo 217-49 y 503-72, Comuna de OLMUE, REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficies 640 y 23 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS PABLO PADILLA VERGARA, MARIA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARCELO GABRIEL OYARZO SALDIAS, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.965.242, para el lote N°133 y \$7.463.642, para el lote N°148. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

